

Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución Nº 356/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Flor de María CORAL GUERRA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó la materia Proyecto, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 356/2014 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 356/2014 del Consejo Directivo de la Eacultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto, antes



Rectorado



de aprobar Metodología de la Investigación, a la alumna Flor de María CORAL GUERRA, Legajo Nº 12980, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 317/2014

UTN mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior